

FORMULARIO No. 2
BASES DE LA CONVOCATORIA

PROGRAMA DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

CONVOCATORIA DE I+D PARA LA CREACIÓN DE CENTROS DE INVESTIGACIÓN PÚBLICA REGIONALES 2025

1. Plazo máximo de duración del proyecto, programa o actividad propuesta

Las propuestas presentadas podrán tener una duración máxima de 5 años.

2. Requisitos para participar en la convocatoria

Para efectos de la presente convocatoria, la asociación de interés público (AIP) que aplique debe conformarse como nueva asociación para presentarse como "Entidad Solicitante" y el nombre deberá cumplir con la nomenclatura o formato "Asociación de Interés Público Centro de Investigación NOMBRE de la Región XXX, AIP (Acrónimo-AIP)". La conformación y documentos legales deberán responder y ser cónsonos con la propuesta de centro regional presentada y, el centro propuesto deberá estar físicamente ubicado fuera de la región transístmica.

Los siguientes serán los contenidos mínimos de cumplimiento obligatorio que deberán contener las propuestas a presentar en la convocatoria, sin embargo, se podrán incorporar aquellos documentos que validen los criterios adicionales que se definen para esta convocatoria:

1. Formulario de solicitud debidamente lleno.

ANEXO 1. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

- ✓ Resumen ejecutivo publicable
- ✓ Descripción técnica del proyecto que incluya (máximo de 20 páginas):
 1. Nombre del centro - AIP.
 2. Ubicación dónde se establecerá el centro y la región de influencia o impacto.
 3. Justificación de la necesidad del centro.
 4. Definición del segmento objetivo, desafíos, problemas y oportunidades.
 5. Pertinencia en relación con el PENCYT y/u otros planes o Diagnósticos regionales identificados.
 6. Propuesta de los proyectos emblemáticos e identificación de problemas y soluciones para la región.
 7. Propuesta metodológica inicial para la definición de ámbitos de trabajo a ser abordados por el centro regional. Modelo de gestión estratégica que considere al menos lo siguiente:
 - 7.1 Propuesta de estructura organizacional para el ámbito de Investigación y Desarrollo Tecnológico.
 - 7.2 Propuesta de estructura organizacional para el ámbito de Gestión y Servicios de Conocimiento y Tecnología. Identificación de la entrega de servicios como asistencia técnica especializada, certificación de calidad, actividades de capacitación, ensayos tecnológicos, evaluación y/o diseño de programas públicos, entre otros. Propuesta de estrategia de captación y retención de capital humano avanzado.
 - 7.3 Programa de captación de investigadores y estudiantes graduados, programas de estadías de investigación en el centro.
 - 7.4 Propuesta de modelo de vinculación (entre el territorio del área de influencia del Centro, las provincias, y a nivel nacional).
 - 7.5 Modelo de control y seguimiento del centro e indicadores.
 8. Propuesta del consejo consultivo científico-productivo externo al centro: conformación (potenciales integrantes)

9. Definición de herramientas de gestión de servicios (en concordancia con las líneas de investigación) e identificación de problemas y soluciones de corto plazo.
10. Estimación de beneficiarios directos e indirectos de las actividades del centro regional.
11. Impacto esperado
12. Consideraciones especiales (si aplica)
13. Estrategia de transferencia de resultado.
14. Estrategia de divulgación.

ANEXO 2. ACTIVIDADES Y RESULTADOS

- ✓ Actividades y resultados e hitos esperados (científicos, tecnológicos, entre otros).
- ✓ Cronograma de actividades del Centro a 5 años, según actividades, resultados e hitos esperados propuestos (máximo 4 páginas, fuente Arial tamaño 11 pt.).

ANEXO 3. MIEMBROS DEL EQUIPO BASE DEL CENTRO REGIONAL

- ✓ Propuesta de miembros del equipo base e investigadores asociados para el Centro Regional.
 - Director y equipo base (ver perfil en las Bases de la Convocatoria)
- ✓ Versión resumida de la hoja de vida actualizada de cada uno de los miembros del equipo: Director de Investigación, Administrador, investigadores y demás personal propuesto (en el formato indicado por la SENACYT).
- ✓ Carta de aval de la institución a la que pertenece cada uno de los miembros del equipo propuesto donde se exprese tener conocimiento que, de resultar seleccionada la propuesta de creación del centro, la participación será a tiempo completo.
- ✓ El responsable técnico e investigadores del centro deben estar registrados en la plataforma CONECTO, previo a su participación en la Convocatoria (<http://conecto.senacyt.gob.pa/conecto/about>)

ANEXO 4: PRESUPUESTO

- ✓ Propuesta de inversión en equipamiento asociado a las líneas de investigación y proyectos emblemáticos identificados.
- ✓ Plan de adecuación de infraestructura existente.

*Se refiere a la infraestructura para la ocupación del centro: **pequeñas ampliaciones o modificaciones indispensables a las instalaciones existentes**, incluyendo la instalación de modulares.*

*Debido a que el centro tiene proyección de crecimiento y busca sostenibilidad, puede considerarse una **infraestructura modular híbrida**, que combine módulos prefabricados con equipamiento de uso permanente.*
- ✓ Presupuesto completo con sustentación de cada rubro (máximo de dos (2) páginas). Adjuntar cotizaciones de referencia.

FINANCIAMIENTO Y RUBROS PRESUPUESTARIOS

El financiamiento podrá ser de hasta B/1,000,000.00 por año para los dos primeros años (fase de instalación del centro) y de hasta B/500,000.00 por año para cada uno de los tres últimos años (fase de maduración del centro). El financiamiento podrá ser de hasta el 100% del costo total del proyecto, según las necesidades plenamente justificadas del mismo.

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID), ha aprobado a la República de Panamá (El Prestatario) un financiamiento para parte de los gastos elegibles de las actividades a desarrollar del Componente I del "Programa de Fomento a la Investigación y la Innovación para la Productividad", cuyo Contrato de Préstamo está identificado con el No. 5816/OC-PN. Las propuestas seleccionadas en esta convocatoria podrán ser financiadas con recursos del BID.

Los rubros de gasto permitidos en las contrataciones por mérito son los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 14, 18, 21, 22, 23 y 25 del artículo 50 del Reglamento de Contratación por Mérito aprobado mediante Resolución Administrativa No. 01 del 13 de enero de 2022, los cuales se listan a continuación:

1. Equipos, maquinarias e insumos científicos,
2. Recursos bibliográficos, materiales de consumo, didácticos o de oficina e impresiones,

3. Pago por servicios para uso de equipo, análisis de muestras y el espacio no disponible para el desarrollo del proyecto.
4. Recursos humanos: incentivos para el personal del proyecto exceptuando los accionistas de las empresas beneficiarias.
5. Subcontratos de servicios o personal no disponible en el proyecto.
6. Capacitaciones de corta duración, y certificaciones.
10. Seguros previamente sustentados y debidamente aprobados por la dirección gestora de la convocatoria.
11. Permisos y trámites gubernamentales previamente sustentados y debidamente aprobados por la dirección gestora de la convocatoria.
12. Construcciones indispensables para la ejecución del proyecto: pequeñas ampliaciones o modificaciones indispensables a las instalaciones existentes, siempre que el terreno donde se realicen estas construcciones sea propiedad del proponente o que el beneficiario cuente con un contrato de alquiler o concesión de uso por un plazo igual o mayor al del proyecto.
18. Viáticos parciales o totales, nacionales o para viajes al extranjero según la tabla de viáticos incluidas en la ley que aprueba el presupuesto del Estado.
21. Promoción y/o difusión de actividades.
22. Publicaciones y difusión de los resultados.
23. Gastos de operación no disponibles y que sean imprescindibles para alcanzar los objetivos del proyecto. (servicios básicos: agua, luz, teléfono, internet).
25. Cualquier otro gasto establecido en el anuncio de la convocatoria aprobado por la Dirección gestora de la convocatoria.

Los proponentes deben asegurarse de que la distribución de fondos de su propuesta aplique a los objetos de gasto acorde al objetivo del Programa de Fomento a la Investigación y Desarrollo correspondiente al Anexo I de la Resolución Administrativa No. 01 del 13 de enero de 2022. (Se deben adjuntar las cotizaciones utilizadas como referencia para estimar los costos presentados en la sección de presupuesto y que contenga las especificaciones técnicas).

El presupuesto para la creación del centro deberá indicar aquellos recursos que serán cubiertos con fondos de otras fuentes de financiamiento.

Aquellas propuestas de centros que cuenten con alianzas para el desarrollo de programas de Visión regional, y que dispongan de fondos de I+D+i, en temas específicos, deberán procurar articular que su propuesta este alineada a dichas prioridades para futuros apalancamientos económicos para actividades de I+D+i.

ANEXO 5: RIESGOS

- ✓ Plan de Riesgos, soluciones y/o planes de mitigación propuestos.

ANEXO 6: ORGANIGRAMA DEL CENTRO REGIONAL

- ✓ Estructura administrativa y operativa que adoptará el centro para su funcionamiento, captación de recursos nacionales o extranjeros, contratación de personal, ejecución de actividades contratadas, etc.

ANEXO 7: DOCUMENTOS LEGALES

- ✓ Documento que evidencia la creación de la Asociación de Interés Público (AIP): certificado de Registro Público indicando los miembros que conforman la Junta Directiva.
- ✓ Certificado de participación en el Taller de Presentación de Propuestas para la convocatoria de Creación de Centros de I+D+i Regionales 2021.
- ✓ Declaración de Integridad y de ausencia de impedimentos para participar en la convocatoria.

ANEXO 8: APOYOS Y COLABORACIONES

- ✓ Carta de apoyo financiero.
- ✓ Cartas de apoyo en especies y otros tipos de colaboración.

ANEXO 9: MODELO DE CONVENIO

- ✓ Modelo de Convenio / Convenio borrador con los centros, entidades, empresas o instituciones que apalancarán el centro.

*Se valorará el balance de participación con equidad en la conformación del Centro (equipo de trabajo) y la inclusión de la perspectiva de género en los planes, programas e investigaciones que se realicen (desarrollo y funcionamiento).

Es responsabilidad de los proponentes sustentar a satisfacción la propuesta de creación del centro, la articulación del equipo de investigación con las instituciones gubernamentales, empresarios del sector productivo, universidades y centros de estudio que realizan acciones en la región y/o en el área de investigación, y como se procurará facilitar la generación e intercambio de información, a través de herramientas de divulgación apropiadas para los contextos científicos, así como para la toma de decisiones o la definición de políticas.

La SENACYT se reserva el derecho de no adjudicar alguna propuesta, si no cumple con los criterios y la calidad requeridos, o si las circunstancias presupuestarias impiden la adjudicación.

No podrán ser proponentes ni suscribir los Contratos de Subsidio Económico de las Convocatorias Públicas de la SENACYT, quienes se encuentren dentro de alguna de las condiciones establecidas en el Reglamento de Convocatorias Públicas, Resolución de Junta Directiva No. 01 de 13 de enero de 2022.

3. Condiciones necesarias

La propuesta de centro debe estar ubicada en la región, el área de influencia o sector al que se busca impactar. Se pueden incluir asociaciones con una institución que se encuentra fuera de la región; pero el 100% de las actividades deben realizarse en la institución regional. En cualquier caso, esta institución de asocio debe reforzar el establecimiento físico, la puesta en marcha del centro y el desarrollo de las actividades de investigación.

ÁMBITOS

Las propuestas deberán organizar el Centro Regional (Centro de Investigación en Ciencia y Tecnología) en dos (2) grandes ámbitos de trabajo: Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (generar y/o adaptar conocimiento desde la investigación científica y desarrollo tecnológico); y Gestión y servicios de conocimiento y tecnología, que permita crear valor en el territorio; a saber:

1. Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico: Este ámbito constituye la base estructural sobre la cual se construirá el Centro y sus resultados.

2. Gestión y Servicios de Conocimiento y Tecnología: La propuesta debe vincular la oferta del Centro Regional en materia de CTi con las demandas y necesidades actuales y potenciales de la Región, complementando las actividades de investigación y desarrollo, poniendo en práctica, técnicas y metodologías pertinentes fundamentalmente orientadas a la puesta en valor del conocimiento y a la transferencia tecnológica que impacten la región.

El detalle de los ámbitos de trabajo se encuentra en el ANEXO I Bases CEREG 2025.

HITOS DEL CENTRO

La siguiente tabla, presenta los principales hitos a partir de los cuales el centro deberá ir avanzando hacia el logro de su objetivo fundamental:

Ámbito	Hitos
Investigación y Desarrollo Tecnológico	1. Creación y adaptación de conocimiento en temas relevantes para el desarrollo regional
	2. Dominio de tecnologías y/o modelos de actuación. Demostración
	3. Popularización y divulgación de la ciencia y la tecnología
	4. Vinculación con otras entidades de I+D

Gestión y Servicios de Conocimiento y Tecnología	5. Vinculación con sectores productivos desde un enfoque territorial
	6. Vinculación con sectores sociales regionales desde un enfoque territorial
	7. Vinculación con Gobierno Provincial, Municipalidades, Comarcas y/o Sector Público
	8. Soluciones, Escalamiento e Impacto Local

Para facilitar la comprensión del alcance de los hitos, se presentan actividades de referencia y un mínimo de indicadores en el **ANEXO I Bases CEREQ 2025**.

El formulario de propuesta contiene, en el formato de descripción técnica del proyecto, los cuadros de **Hitos Administrativos y el Modelo de control e indicadores** para el seguimiento del centro, de manera que sean incluidos con la propuesta a presentar.

PERFIL DE CARGOS OBLIGATORIO

El centro deberá conformarse en un inicio con un mínimo de cinco (5) personas a contratar de planta y con el 100% de dedicación: un Director (interino), un Gerente Administrativo y tres investigadores. La totalidad del personal a contratar por el centro, tanto administrativo como de investigación, deberán ser incorporados en los meses establecidos en los hitos administrativos, en la dimensión "Gestión y operaciones del Centro Regional (Asociación de Interés Público)" y la dimensión "Fortalecimiento del equipo de investigadores y gestores tecnológicos del Centro". A continuación, se describen el perfil del personal mínimo a formar parte de su propuesta de centro de I+D+i. Se sugiere tomar en cuenta la equidad de género y la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

A. Perfil del(a) Director (a) Interino(a) y Titular:

Como parte del personal contratado como parte del Centro deberá considerarse desde el inicio del proyecto la contratación de un(a) Director(a), el(la) cual fungirá como Director(a) Interino(a) hasta que se formalice el proceso de selección de un(a) Director(a) Titular. El Director(a) interino(a) del Centro Regional deberá tener una dedicación del 100% de su jornada laboral, contabilizada en un mínimo de 40 horas semanales, y el Director titular deberá elegirse por concurso en un plazo no mayor a 12 meses de iniciado el proyecto.

En ambos casos deberá cumplir mínimamente con:

- 1. Trayectoria y experiencia:** Una trayectoria profesional destacada y amplio reconocimiento de sus pares a nivel regional y nacional. Al menos 10 años de experiencia desde la obtención de su título o grado académico. Parte significativa (>30%) de su experiencia profesional vinculada al Sector o Región.
- 2. Gestión:** experiencia en gestión de organizaciones dedicadas a la investigación, a nivel directivo o equivalente. Experiencia de trabajo en red, y en colaboración con socios y actores diversos. Liderazgo y conducción de equipos y experiencias e iniciativa de alto nivel.
- 3. Formación académica:** como mínimo con grado de doctor o postdoctoral, vinculado al área específica de la región y/o sector.
- 4. Campos del conocimiento** adicionales a su campo de especialidad: planes y programas de desarrollo regional y/o sectorial, diagnósticos de necesidades de la región y sector, políticas y programas de desarrollo de la región y/o sector.
- 5. Competencias:** a) Capacidad de liderazgo y trabajo en equipo y coordinación de grupos multidisciplinarios, b) Habilidad para el desarrollo de proyectos, c) Capacidad para relacionarse con distintas instancias y autoridades del sector público, privado y de organizaciones, d) Capacidad para diseñar procesos y procedimientos para ofertar servicios, e) Capacidad para visualizar oportunidades en diversos contextos y actores, tales como, proveedores de fondos, oportunidades de desarrollo académico, y de elaborar políticas públicas basadas en evidencia, f) Habilidad para superar y prevenir obstáculos que puedan interferir en el logro de los objetivos del centro, estableciendo medidas preventivas y correctivas.
- 6. Investigación:** experiencia en investigación básica y/o aplicada, trabajo multidisciplinario y gestión del conocimiento.

7. **Apalancamiento de recursos:** experiencia personal en el liderazgo de programas y proyectos de investigación financiados por instituciones nacionales e internacionales.
8. **Idiomas:** español e inglés avanzado.

B. Perfil del(a) Gerente (Administrador/a):

Como parte del personal contratado como parte del Centro deberá considerarse desde el inicio del proyecto la contratación de un(a) Gerente Administrador(a) con funciones específicas. El Gerente del Centro será la persona responsable del control de gestión y planificación de todos los aspectos relacionados con la administración financiera y económica del Centro, además de desarrollar planes de negocios que permitan al Centro una mejor vinculación con el sector productivo, para contribuir a la transferencia tecnológica de sus resultados y su sustentabilidad económica. También le corresponde atender, en coordinación con los investigadores, las necesidades de recursos humanos y logísticos en forma oportuna y adecuada, de acuerdo con los presupuestos aprobados y en concordancia con el proyecto. Además, tendrá a su cargo el equipo de gestión tecnológica.

La persona para este cargo deberá cumplir mínimamente con:

1. **Experiencia:** por lo menos 10 años de experiencia profesional. Experiencia demostrable de por lo menos 5 años en gestión organizativa y de negocios, y/o gestión de proyectos de financiamiento público o privado. Experiencia demostrable en gestión y seguimiento de proyectos de ciencia, tecnología e innovación, y experiencias en iniciativas colaborativas y de redes.
2. **Formación académica:** ingeniero industrial, de negocios o áreas relacionadas, y deseable con un post grado afín (Economista, finanzas, administrador de empresas).
3. **Campos del conocimiento** adicionales a su campo de especialidad: conocimiento del sistema de ciencia y tecnología del país, de las organizaciones político-administrativa del país, metodologías de gestión del conocimiento, y metodologías para el diseño, evaluación y mejoramiento de procesos y procedimientos. Preferiblemente, con conocimiento de los instrumentos vigentes de planificación regional y territorial, tanto normativos como indicativos.
4. **Competencias:** a) Capacidad de liderazgo y trabajo en equipo y coordinación de grupos multidisciplinarios, b) Habilidad para el desarrollo de proyectos, c) Capacidad para relacionarse con distintas instancias y autoridades del sector público, privado y de organizaciones sociales, d) Capacidad para diseñar procesos y procedimientos para ofertar servicios, e) Capacidad para visualizar oportunidades, f) Habilidad para superar y prevenir obstáculos que puedan interferir en el logro de los objetivos del centro, estableciendo medidas preventivas y correctivas.
5. **Idiomas:** español e inglés avanzado.

C. Perfil del Equipo Base investigador:

Se propone la conformación de un equipo base investigador que contribuya al diseño, planificación y fundamentación técnica del centro propuesto. Este equipo tendrá como responsabilidad principal el desarrollo de diagnósticos territoriales, la identificación de necesidades locales, el análisis de datos sociodemográficos y educativos, así como la elaboración de propuestas estratégicas alineadas con los objetivos del centro. La participación del equipo es esencial para garantizar la pertinencia, sostenibilidad y efectividad del nuevo centro regional.

Las personas que conformarán el equipo base deberán cumplir mínimamente con:

1. Composición mínima de tres (3) investigadores con mínimo de 5 años de experiencia en sus campos de especialidad.
2. Equipo multidisciplinario de por lo menos tres áreas del conocimiento: ciencias naturales, sociales/humanísticas, ingenieriles y/o afines a la naturaleza del centro.
3. Experiencias y capacidades demostradas para la articulación y gestión de redes sectoriales y territoriales, coordinación con actores claves del sector público y privados y organizaciones comunitarias y gremiales.
4. Conocimiento de instrumentos vigentes de investigación y planificación.
5. Al menos un profesional con más de cinco años de experiencia en planificación y diagnósticos participativos.

6. Al menos un profesional con más de cinco años de experiencia en iniciativas de ciencia, tecnología en innovación.
7. Al menos un profesional con más de cinco años de experiencia en vinculación con experiencias académicas y de investigación científica.
8. También deben considerarse otros perfiles de personal que se incorporará para formar parte del centro en un futuro cercano.

D. Perfil del(a) Investigador(a) Asociado(a) en Colaboración:

Es aquel investigador con grado de doctor y/o maestría científica, que pertenece a alguna de las instituciones que participan en el Proyecto y que son aporte valorado de estas (es deseable que alguno sea miembro del Sistema Nacional de Investigación -SNI). Para estos casos se deberá indicar la participación esperada en términos de jornada y la posibilidad de acceder a un incentivo temporal mientras se establece el reglamento apropiado en donde se clarifique el sistema de incentivos por productividad científica más que por participación temporal.

E. Perfil del(a) Gestor(a) de Innovación y Transferencia de Conocimiento y Tecnología (TCT):

El gestor del conocimiento debe tener competencias sociales, tecnológicas e intelectivas. Dado su rol como nexo entre distintos departamentos de la organización y los actores de la región, se requiere que sea una persona con muchas capacidades de liderazgo y comunicación. En el plano tecnológico, es fundamental el dominio de programas informáticos y redes de comunicación online. Finalmente, necesita ser una persona intelectual para poder entender y complementar los procesos del centro y su interacción con la región.

4. Criterios y puntaje de evaluación indicando los rangos de valoración del potencial de la propuesta

La evaluación de las propuestas será realizada por un Comité Externo de Evaluación por Pares designado por la SENACYT. La Secretaría Nacional hace uso de especialistas nacionales e internacionales, para realizar el proceso de evaluación, según lo establecido en el reglamento de convocatorias y designará evaluadores que sean especialistas en el ámbito de aplicación de las propuestas, evitando los posibles conflictos de intereses con los proponentes. Dada la naturaleza de esta convocatoria, se procurarán evaluadores internacionales, del sector gubernamental y del sector privado (académico y productivo) con el conocimiento de base existente en la Región, pertinentes para la evaluación de iniciativas públicas y/o privadas que desarrollen actividades en las áreas de trabajo o afines indicadas por las propuestas.

Los evaluadores serán designados de acuerdo con el Perfil del Evaluador establecido en el Programa de Fomento a la Investigación y Desarrollo, Anexo I de la Resolución Administrativa No. 01 del 13 de enero de 2022.

Cuadro de Puntaje

La Evaluación cuantitativa se realizará en función de los siguientes rangos de valoración del potencial de la propuesta:

Cuantitativo	Cualitativo
1.0 – 3.4	Bajo
3.5 – 4.4	Bueno
4.5 – 5.0	Alto

La evaluación cuantitativa y cualitativa de las propuestas presentadas será sustentada en los criterios de selección del Programa de Fomento a I+D del Reglamento de Convocatorias, Resolución Administrativa No. 01, el artículo 32 y las condiciones especiales que aplican a la naturaleza de la Convocatoria y de las propuestas a recibir.

CONDICIONES ESPECIALES

Entre las propuestas con mérito similar en cuanto a los criterios de selección mencionados en la Resolución Administrativa No. 01, y en atención a los principales resultados específicos esperados de la Creación de los Centros por financiar, se evaluarán los siguientes **criterios ponderados** para establecer su orden de prioridad.

- + Pertinencia y nivel de impacto regional

- + Estrategia de gestión
- + Aspectos financieros organizacionales
- + Viabilidad del equipamiento a adquirir y su funcionamiento.
- + Colaboración con los centros o laboratorios de la región, respaldados con las notas de apoyo que indiquen el grado de colaboración /participación de estas en el desarrollo de las propuestas.
- + Potencial de la propuesta para favorecer las metas planteadas en: el Plan Estratégico Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (PENCIYT), Plan Nacional de Gobierno, Planes o Visiones regionales y/u otras prioridades definidas en los Planes y/o Diagnósticos regionales de desarrollo sostenible, así como sus sectores productivos o de gobiernos locales.
- + Cofinanciamiento / colaboraciones con el Sector productivo regional y, especialmente, con los Centros de Competitividad Regionales.

5. Forma de entregar la propuesta

Las propuestas deberán ser remitidas al siguiente correo electrónico:
centrosregionales@senacyt.gob.pa

La documentación presentada deberá cumplir con las instrucciones y formatos establecidos en el Reglamento de Convocatorias y en los formularios del Programa.

Es responsabilidad de los proponentes y no de la SENACYT asegurarse de presentar su propuesta completa, en los formatos dados por la SENACYT, con todos los documentos en un solo archivo digital y que la entrega de esta haya sido recibida dentro de los plazos previstos.

IMPORTANTE: Todos los proponentes que presenten propuestas deberán presentar el Certificado de participación en el Taller de Presentación de Propuestas para la convocatoria de Creación de Centros de I+D+i Regionales 2021.

Todos los documentos son de carácter obligatorio, la omisión de alguno invalida la presentación de su propuesta.

6. Dónde y cómo obtener información adicional, de requerirla

Para más información adicional, puede dirigir sus consultas a los siguientes contactos:
517-0098/ 517-0088

7. Cualquier otra información o condiciones especiales que considere la SENACYT

- ✓ Alineación al Plan Estratégico de Gobierno (PEG), el Plan Estratégico Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (PENCIYT), la Política Nacional de Equidad de Género, los Objetivos de Desarrollo Sustentable (ODS) y otros instrumentos de política vigentes. PENCIYT disponible en la página web de la SENACYT: [Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – LA SENACYT](#)
- ✓ Para efectos de esta convocatoria la *inclusión de la perspectiva de género en la investigación es de carácter obligatorio. Consideraciones sobre la incorporación de la perspectiva de género en la investigación, como documento de informativo y links de referencia, entre los documentos a descargar en el sitio de la convocatoria.
 - Política Nacional de Igualdad de Género en Ciencia, Tecnología, Innovación de la República de Panamá al 2040 (Política Género-CTI 2040). Plan de Acción 2023-2025
 - https://www.senacyt.gob.pa/wp-content/uploads/2021/06/PGCTI_20230703.pdf
- ✓ Los documentos que se presenten deben estar en idioma español, para aquellos que estén en un idioma diferente deberán presentar una traducción simple.